

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 169/2026, de 1 de mayo de 2026, se acuerda la aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2026. El período de cobro voluntario será del 1 de junio al 31 de julio de 2026. Finalizado el mismo podrán abonar el tributo con el 5 % de recargo desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2026. Concluido el mismo se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 6 de julio de 2026. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 4 de mayo de 2026.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/6.973/26)

